

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 10.519/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones Nros. 1059/13 y 1331/13 de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones de referencia están relacionadas con el aumento de dedicación a la Ing. Mariana Marysol TEJERINA, de Semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la Asignatura Fruticultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01/04/2013 y hasta el 31/07/2013.

Que la Resolución CS N° 288/13 que en su Artículo 3° establece que todo aumento de dedicación debe contar con despacho favorable de Comisión de Hacienda y aprobado por el Consejo Superior.

Que obra en las actuaciones intervención de la Dirección General de Personal (fs. 94 y 96).

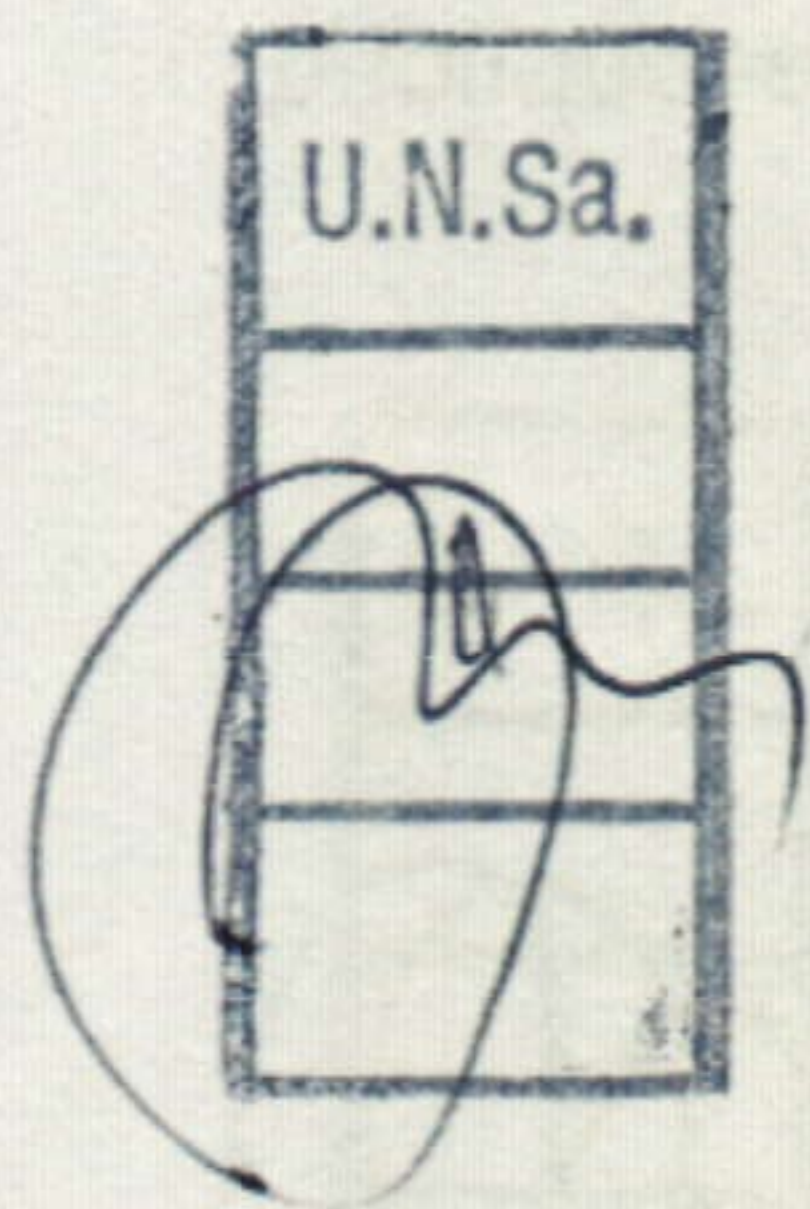
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 005/14,

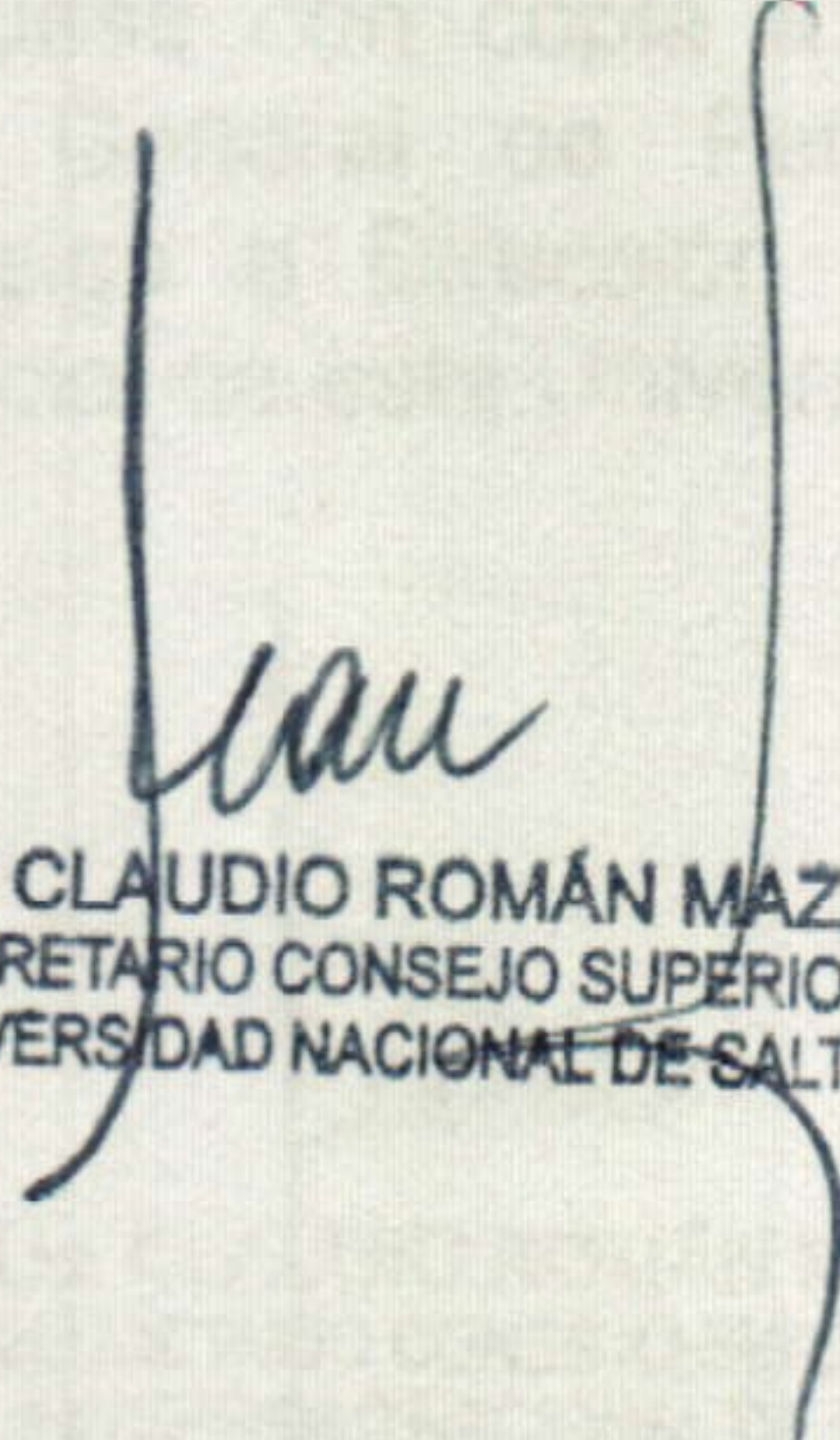
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 1059/13 y 1331/13 de la Facultad de Ciencias Naturales y toda la tramitación seguida en el presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, docente mencionada, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA